

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS SIGUIENTES CENTROS:

- o Centro de Día para Personas Mayores Dependientes de Proaza
- o Centro Social para Personas Mayores de Ciaño
- o Centro Social para Personas Mayores de Caborana
- o Centro Social para Personas Mayores de Barros
- o Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Turón
- o Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de la Felguera
- o Hospedería Casa del Mar de Gijón
- o Casa del Mar de Llanes

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objeto la limpieza de todas las dependencias de los siguientes centros:

LOTE Nº1 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE PROAZA

El Centro de referencia se ubica en la Carretera General AS 228 S/N 33114 Proaza, con una superficie total aproximada de 300 m2 distribuidos en dos plantas, con una escalera de comunicación entre ellas.

En la planta baja se encuentra la entrada principal, la sala de calderas, almacén de cocina, cocina, cafetería, salón comedor, 3 baños con 5 urinarios en total (dos baños de uso común por el Centro Cultural del Ayuntamiento y Centro de Día).

En el primer piso están las dependencias del Centro de Día con 2 salas de actividades, una sala de rehabilitación, una sala de reposo, sala de usos múltiples (enfermería, vestuario, guardarropa), 2 baños con 1 urinario cada uno y 1 baño geriátrico, un almacén, 2 despachos, una zona común.

El centro dispone de ventanas simples y dobles y algunas con cristalerías, puerta de acceso acristalada con vidriera a ambos lados en la fachada, pórtico de entrada, escaleras interiores y ascensor, vidriera de separación interior.

LOTE Nº2 CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE CIAÑO

El Centro de referencia se ubica en la Calle El Pompián, nº 3 de Ciaño.

PLANTA BAJA: ascensor, pasillo, salón de actos, servicios y escalera (cafetería y comedor no son objeto de este contrato).

PLANTA PRIMERA: sala de actividades, biblioteca, sala de billar, sala de informática, dos salas de juegos, despacho de la junta directiva y servicios.

LOTE Nº3 CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE CABORANA

El Centro de referencia se ubica en la Avenida de Aller, nº 45 de Caborana.

Consta de un sótano y tres plantas, con una superficie total de 516,50 m2 (112,45 el sótano, 188,27 la planta baja, 178,29 la primera planta y 37,49 la planta segunda).

Como elementos comunes posee una escalera desde el sótano a la segunda planta y un ascensor desde la planta baja a la segunda planta.

LOTE Nº4 CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE BARROS

El Centro de referencia se ubica en la Calle Antonio Fernández Rojo, nº 49 Barros (Langreo).

Su superficie total aproximada es de 150 metros cuadrados distribuidos en planta baja y altillo.

LOTE Nº5 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y CENTRO SOCIAL DE TURON

El edificio sito en la Av/ La Salle s/n Turón 33610, tiene una superficie total aproximada de 1200 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, cada una de ellas con la siguiente distribución: en la planta baja se encuentra la entrada de servicio, caldera, cafetería y salón comedor, terraza, aseos, recepción, dos despachos, peluquería y dos salas de actividades; en el piso superior están las dependencias del centro de día con tres salas de actividades y aseos, dos despachos, sala de actividad, sala de rehabilitación y sala de informática, podología y aseos. Se accede a través de un aparcamiento, rampa y soportal. Las zonas verdes rodean al centro en el frente y posterior con medianeras en los laterales. El centro dispone de amplios ventanales en toda su arquitectura

LOTE Nº6 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y CENTRO SOCIAL DE LA FELGUERA

El centro de referencia se corresponde con el Centro Social de Personas Mayores de La Felguera sito en la C/ Joaquín Valdés, s/n que tiene una superficie total aproximada de 2300 metros cuadrados distribuidos en:

PLANTA BAJA: incluye patio interior, sala de calderas, cafetería, almacén, baños, recepción, sala de fotocopidora, sala de la Junta de Gobierno, pasillos, peluquerías y sala de limpieza.

PLANTA PRIMERA: despacho de dirección, despacho de Trabajadora Social, sala de juntas, sala de lectura, sala de TV, sala de juegos, baños, almacén y sala de limpieza.

PLANTA SEGUNDA: Instalaciones del Centro de Día, almacenes, despacho del Centro de Día, sala del podólogo, sala polivalente, ciberaula, sala de cultura, talleres, baños y sala de limpieza

CUBIERTA

LOTE Nº7 HOSPEDERIA CASA DEL MAR DE GIJON

EL Centro se encuentra en la Avenida Príncipe de Asturias, nº 76 de Gijón y ocupa una superficie de 1.109,67 metros cuadrados en una planta. Hay un despacho de la gobernanta, con baño, un hall, un salón amplio y, 19 habitaciones dobles con baño. Incluye también el despacho conocido como Oficina consular. La superficie objeto de esta contratación es de uso exclusivo de la Administración del Principado de Asturias que deberá hacerse cargo del 100 % de la facturación.

LOTE Nº8 CASA DEL MAR DE LLANES

EL Centro está ubicado en la calle Tomás Gutiérrez Herrero, nº 2, Llanes, y es un edificio de tres plantas con ascensor, con una superficie total de 542 metros cuadrados. El edificio alberga superficies ocupadas por el Instituto Social de la Marina, que ocupan un 30,26%, y superficies adscritas al Principado de Asturias, que ocupan un 69,74%. En virtud del Acuerdo de 17 de marzo de 2006 entre el Principado de Asturias y el Instituto Social de la Marina sobre gastos generales en inmuebles compartidos, el Principado de Asturias, como administrador del edificio, será el encargado del pago del correspondiente cargo, girando al Instituto Social de la Marina el porcentaje de la superficie adscrita al mismo.

2.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

El trabajo a realizar será el siguiente:

DIARIAMENTE:

- En todos los centros objeto del contrato:

- Limpieza y mantenimiento de suelos, escaleras y rampas de acceso, mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie, incluyendo la salida de emergencia y el suelo de la cabina del ascensor, donde exista.
- Barrido de terrazas, donde existan, escaleras y aceras exteriores correspondientes al recinto del centro.
- Limpieza de mesas, sillas, butacas, sillones y mobiliario en general.
- Vaciado y limpieza de papeleras, cubos de basura y similares y recogida de papeles de las jardineras interiores y exteriores.
- Sacudida y aspirado de felpudos y alfombras.
- Limpieza y desinfección de aseos y servicios.
- Limpieza de teléfonos.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

-Recogida selectiva de todo tipo de residuos generados en el Centro y traslado a los contenedores municipales más próximos al Centro (de no disponer la localidad de este tipo de contenedores deberán entregarlos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje).

-Limpieza de huellas en cristales de puertas de acceso y espejos.

Además de lo anterior:

- En el caso del Centro de Proaza:

-Limpieza de mesa caliente, recogida de cubertería y vajilla y demás utensilios del comedor empleados en comidas y meriendas.

- En el caso del Centro de Turón:

-Desempolvado general de puertas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en paramentos.

-Barrido y fregado del suelo de la cabina del ascensor, así como limpieza de las puertas, paredes, techo y botonera de las cabinas de los mismos. Limpieza de la puerta de acceso al ascensor de cada una de las plantas.

-Barrido y fregado de aseos y servicios, vestuarios, office y cocina. En el comedor se realizará al menos un barrido después de cada comida de los usuarios de centro de día y la limpieza de las mesas.

-Limpieza y desinfección de aseos y servicios con registro firmado.

-Limpieza y desinfección de vestuarios, office y cocina.

-Barrido y esporádicamente baldeado o riego con manguera del pórtico de entrada, aparcamiento y terraza.

- En el caso del Centro de La Felguera:

-Limpieza y desempolvado del mobiliario (mesas, sillas, butacas, sillones, armarios, estanterías, televisiones, ordenadores, impresoras, fotocopadoras, fax, teléfonos, grúa geriátrica y demás máquinas, aparatos de rehabilitación y demás mobiliario), puertas, manillas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en parámetros.

-Limpieza de radiadores.

-Limpieza a fondo y desinfección de servicios higiénicos y lavabos con registro firmado. Esta limpieza deberá ser revisada a lo largo del día a efectos de mantener estas dependencias en condiciones higiénicas adecuadas. Revisión de contenedores higiénicos femeninos y contenedores de pañales. Revisión y cambio diario del desinfectante de los contenedores de escobillas para wc.

-Limpieza y desinfección de vestuarios y office.

-En el comedor se realizará al menos un barrido después de cada comida de los usuarios del servicio de centro de día y centro social.

-Barrido y fregado del suelo y de la cabina del ascensor, y siempre después de la retirada de basuras en el mismo; así como limpieza de las puertas, paredes, techo y botonera de las cabinas de los mismos.

SEMANALMENTE

- En el caso del Centro de Turón:

-Limpieza a fondo de teléfonos, equipos informáticos, fax, grúa geriátrica así como mobiliario anejo.

-Limpieza de sillas, butacas de reposo y armarios de aseo de las personas usuarias del centro de día.

- En el caso del Centro de La Felguera:

-Limpieza de sillas y butacas de reposo en el centro de día.

-Fregado de terraza exterior, escaleras y rampa.

-Limpieza de la puerta de acceso al ascensor de cada una de las plantas.

-Limpieza, riego y mantenimiento de plantas de interior.

QUINCENALMENTE:

- En todos los centros objeto del contrato:

- Limpieza de quipos informáticos (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, fax...) y demás maquinaria de similares características.
- Limpieza de armarios, estanterías y mobiliario anejo.
- Limpieza de puertas, paredes y botonera del ascensor (donde exista), incluyendo la de la puerta de acceso al ascensor de cada una de las plantas, en su caso.
- Desempolvado general de puertas, interruptores, pasamanos, manillas, elementos decorativos, extintores y otros elementos en parámetros.

Además de lo anterior:

- En el caso del Centro Social de Ciaño:

Durante los meses de otoño e invierno, limpieza de la terraza sita en la parte superior del edificio.

- En el caso del Centro de Turón:

- Limpieza de alicatados de aseos y vestuarios.
- Limpieza de repisas y partes altas de los muebles.

- En el caso del Centro de La Felquera:

- Limpieza a fondo de mobiliario, incluidos relojes, perchas, extintores, jardineras, cuadros y demás elementos donde se acumule especialmente polvo.
- Limpieza de repisas y partes altas de muebles y paredes.
- Limpieza de alicatados de aseos, vestuarios, office, y botiquín.
- Limpieza exterior de cristales, marcos de ventanas y puertas de cristal de todo el edificio

MENSUALMENTE:

- En todos los centros objeto del contrato:

- Aspirado de sillas, sillones y sofás.
- Limpieza radiadores.
- Limpieza de techos, zócalos, repisas y partes altas de los muebles.
- Limpieza de sumideros de terrazas y patios, donde existan.
- Fregado de terrazas, desagües de terrazas y escaleras de acceso.
- Limpieza y mantenimiento de plantas interiores y exteriores donde existan.

Además de lo anterior:

- En el caso del Centro de Turón:

- Limpieza interior y exterior de cristales y marcos de las ventanas a las que se pueda acceder sin necesidad de equipo especial.

- En el caso del Centro de La Felquera:

- Limpieza de puntos de luz.
- Limpieza interior y exterior de cristales y marcos de ventanas y puertas de cristal de todo el edificio, incluidos los puntos de luz adosados a la fachada por un equipo especialista.

CADA DOS MESES:

- En todos los centros objeto del contrato, excepto en Turón y La Felquera:

- Limpieza interior y exterior de cristales y marcos de las ventanas a las que se pueda acceder sin necesidad de equipo especial.

- En el caso del Centro de Turón:

- Mantenimiento de zonas verdes; incluyendo siega, desbroce, poda y limpieza de zonas verdes

TRIMESTRALMENTE:

- En todos los centros objeto del contrato:
 - Desinfección, desratización y desinsectación.Además de lo anterior:
- En el caso del Centro de Barros:
 - Limpieza del altillo.
- En el caso del Centro de Turón:
 - Limpieza interior y exterior de todos los cristales y marcos de las ventanas del centro.
 - Limpieza de puntos de luz.
 - Limpieza de la fachada hasta dos metros de altura desde el suelo. Limpieza de telarañas de toda la fachada con cepillos telescópicos.
- En el caso del Centro de La Felguera:
 - Desinsectación, desinfectación y desratización. En el caso de ser necesario, este servicio deberá realizarse con una frecuencia superior si se observase alguna plaga. En este apartado se incluye también toda la zona de cocina/office y almacenes, en su caso.

CUATRIMESTRALMENTE

- En el caso del Centro de La Felguera:
 - Lavado de cortinas, persianas, estores y elementos similares, corriendo por cuenta del adjudicatario la retirada reparación y reposición de ganchos sueltos y colocación de las mismas.

SEMESTRALMENTE

- En todos los centros objeto del contrato:
 - Limpieza interior y exterior de todos los cristales y marcos de las ventanas.
 - Limpieza de puntos de luz adosados a la fachada
 - Limpieza a presión de rampas y terrazas de acceso.Además de lo anterior:
- En el caso del Centro de Turón:
 - Limpieza spray de suelos.
 - Lavado de tapicerías y cojines.
- En el caso del Centro de La Felguera:
 - Descapado y abrillantado de suelos.
 - Limpieza "spray" de suelos.
 - Limpieza de puntos de luz.
 - Lavado de tapicerías, cojines, mantas, toallas, sábanas, arneses de silla, de grúa, y los tapetes de juego en los centros de día. Salvo incidencias de urgencia que no puedan esperar y se solventarán de inmediato.

SEGÚN NECESIDADES (al menos una vez al año):

- En todos los centros objeto del contrato:
 - Abrillantado de suelos.
 - Limpieza de cortinas y estores, corriendo a cargo de la empresa la reposición de ganchos, retirada y colocación de las mismas.
 - Limpieza de tapicerías.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

- Limpieza de textiles: sillas, sillones, butacas y sofás.
- Limpieza general.

- En todos los centros objeto del contrato, excepto los centros de Turón y La Felguera:

- Limpieza de puntos de luz.
- La limpieza del mobiliario de las terrazas (donde las haya) se realizará quincenalmente en temporada estival (segunda quincena de mayo hasta fin del mes de septiembre) y mensualmente el resto del año.

- En de la Hospedería Casa del Mar de Gijón, los trabajos de frecuencia superior a la diaria solamente le afectan en cuanto a la limpieza de cristales, con frecuencia cada dos meses.

- En el caso del Centro de Turón:

- Limpieza de polvo en paredes.
- Limpieza de techos.

- En el caso del Centro de La Felguera:

- Limpieza de polvo en paredes.
- Limpieza de techos.
- Limpieza a presión de la fachada.
- Cuando se precise, recogida, reciclaje y reposición de contenedores de agujas del botiquín.

2.1.- Modo de ejecución de los trabajos:

- La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.
- La limpieza se desarrollará de forma escrupulosa y metódica, siempre de las zonas más limpias a las más sucias.
- Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la normativa vigente y específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.
- No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas. Cuidado y seguimiento de la correcta formación de los trabajadores de limpieza a este respecto incluida la formación para la limpieza específica de teclados, pantallas de ordenador y demás elementos tecnológicos de comunicación.
- Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.
- Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.
- La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.
- La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.
- La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.
- En la limpieza de elementos dorados y metálicos se excluirá la utilización de todo agente abrasivo que pueda rayarlos o de cualquier producto de características muy ácidas que pueda alterar sus cualidades.
- Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias que se cambiarán con la asiduidad necesaria.
- Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

3. MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

La empresa adjudicataria deberá dotar de ropa de trabajo a todos los trabajadores del servicio así como el material de seguridad necesario para un adecuado manejo de los productos de limpieza.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

La empresa adjudicataria deberá aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

3.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Lejía para baños.
- Desinfectante multiusos
- Amoníaco perfumado (para baños, azulejos y lavadora)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoníaco
- Líquido para pulir el terrazo.
- Desatascador y ambientador especial para tuberías de desagües de geriátricos, baños, y almacenes de uso preventivo y mensual.
- Productos de limpieza de muebles y tapicerías.
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajos y bayetas secantes adecuadas a las superficies que se vayan a limpiar.
- Estropajo de acero inoxidable.
- Estropajo blanco.
- Ambientador en spray (independiente de los ambientadores de instalación fija)

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir al responsable del centro la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

- Alquilfenoletoxiladatos (APEO) y sus derivados
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
- EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
- NTA (nitrito-triacetato)
- Compuestos de amonio cuaternario
- Glutaraldehído
- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directa 67/548/CEE
- Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel) y aquellos que no estén etiquetados pero produzcan dichos efectos.

3.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

- Permanentemente en el Centro:
 - Mopas
 - Fregonas pequeñas de algodón.
 - Fregonas industriales.
 - Escobas.
 - Calderos de fregar normales.
 - Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.
 - 1 carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores
 - 1 aspiradora profesional de polvo-agua
 - Contenedor para la recogida de residuos.
 - Limpia vajillas, estropajo para menaje y bayeta para el office.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Cuando sea preciso, el equipo completo y necesario para el cumplimiento del contrato

- Equipo completo para la limpieza de cristales
- Equipo completo para el abrillantado de los suelos
- Equipo completo para la limpieza de aceras y fachada
-

3.3 Otros productos:

- Papel higiénico industrial para todos los aseos del centro, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos para todos los baños y dispensadores del centro; este papel será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos líquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños y dispensadores del Centro. Se repondrá cuando sea necesario.
- Suministro y mantenimiento de contenedores especiales para pañales en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado. Estos contenedores deben ser especiales, en su interior deben disponer de un film especial a prueba de olores, con fragancia y antibacteriano que envuelva y selle los pañales individualmente, con lo que cuando el contenedor este lleno, bastará vaciar la cadena de paquetes en la basura. La capacidad mínima de pañales ha de ser de 25. La empresa deberá de suministrar los contenedores y las bolsas de repuesto para los mismos.
- Contenedores higiénicos femeninos en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado, de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones. Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.
- Bacteriostáticos para el número de urinarios que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado, entendiéndose por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel, deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.
- Suministro y mantenimiento con periodicidad mensual de ambientadores en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado.
- Contenedores especiales para todo el centro de todo tipo de residuos (orgánica, papel, envases, vidrio,) que permitan el reciclaje posterior
- Bolsas de basura diferenciadas por colores según el tipo de residuo, con una galga mínima de 50 en alta densidad o 90 en baja densidad.
- Enfundadores de paraguas, y suministro de las correspondientes bolsas en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado.

El número de contenedores especiales para pañales, contenedores higiénico-femeninos, bacteriostáticos, ambientadores spray y enfundadores de paraguas para cada uno de los centros es el que figura en el cuadro adjunto.

LOTES	Contenedores de pañales	contenedores higiénico femeninos	bacteriostáticos	Ambientadores	Enfundadores de paraguas
LOTE 1 PROAZA	1	1	8	6	1
LOTE 2 CIAÑO	0	2	9	4	1
LOTE 3 CABORANA	0	2	5	0	1
LOTE 4 BARROS	0	1	6	2	1

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

LOTE 5 TURON	1	2	20	2	1
LOTE 6 LA FELGUERA	3	2	20	3	1
LOTE 7 HOSPEDERIA CASA DEL MAR DE GIJON	0	0	0	0	0
LOTE 8 CASA DEL MAR DE LLANES	0	0	0	0	0

4.- PERSONAL Y HORARIO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del servicio:

LOTE Nº1 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE PROAZA

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

1.- Operarios de limpieza: Un operario, con los siguientes horarios:

- **Lunes a Viernes** de 17:00 a 20:30 horas.
- **Sábados**, de 10:00 a 12:30 horas.

2.- El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con la periodicidad establecida en el presente Pliego, con un número mínimo de 8 horas al mes.

3.- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

LOTE Nº2 CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE CIAÑO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

1.- Operarios de limpieza: El número y horario de dichos trabajadores es el siguiente:

- Un operario de **lunes a viernes** de 7:30 a 11:00 horas, y de **septiembre a junio, los sábados** de 8 a 10 horas.
- Un operario los **domingos y festivos** de 8:00 a 10:00 horas, y de **julio a agosto, los sábados** de 8:00 a 10:00 horas.

2.- El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con la periodicidad establecida en el presente Pliego, con un número mínimo de 8 horas al mes.

3.- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

LOTE Nº3 CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE CABORANA

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

1.- Operarios de limpieza: 1 operario con el siguiente horario:

- **De lunes a sábado**, de 8:00 a 11:30 horas.

2.- El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con la periodicidad establecida en el presente Pliego, con un número mínimo de 6 horas al mes.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

3. - Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

LOTE Nº4 CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE BARROS

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

- 1.- Operarios de limpieza: 1 operario con el siguiente horario:

- **De lunes a viernes**, de 8:00 a 9:30 horas.

- 2.- El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con la periodicidad establecida en el presente Pliego, con un número mínimo de 4 horas al mes.

3. - Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

LOTE Nº5 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y CENTRO SOCIAL DE TURÓN

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

- 1.- Operarios de limpieza: El número y horario de dichos trabajadores es el siguiente:

- **De lunes a viernes**: 13,50 horas diarias.
- -Un limpiador/a de 7:00 a 14:00 horas.
- -Un limpiador/a de 14:00 a 20:30 horas.
- **Sábados, domingos y festivos**: 3 horas diarias.
- Un limpiador/a de 8:00 a 11:00 horas

- 2.- El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con la periodicidad establecida en el presente pliego; con un número mínimo de 6 horas al mes.

3. - Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

LOTE Nº6 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y CENTRO SOCIAL DE LA FELGUERA

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

De septiembre a junio:

- **De lunes a viernes**, 14 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:
6:00 a 13:00 horas con una limpiador/a.
13:00 a 20:00 horas con un limpiador/a.
- **Sábados, Domingos y festivos**, 4 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:
7:00 a 11:00 horas con una limpiador/a.

Durante los meses de julio y agosto:

- **De Lunes a Viernes**, 9 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:
 - de 8:30 a 15:30 horas, 1 limpiador/a
 - de 16:00 a 18:00 horas, 1 limpiador/a
- **Sábados, domingos y festivos**, 4 horas diarias:
 - de 7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con la periodicidad establecida en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.
- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.
- 1 trabajador para labores de refuerzo por un total de 5 horas a la semana.

LOTE Nº7 HOSPEDERIA CASA DEL MAR DE GIJON EN FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

1.- Operarios de limpieza: 1 operario, con el siguiente horario:

- **Sábados, domingos y festivos**, de 8:00 a 14:00 horas.

2.- El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con la periodicidad establecida en el presente pliego; con un número mínimo de 2 horas al mes.

3.- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

LOTE Nº8 CASA DEL MAR DE LLANES

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

1.- Operarios de limpieza: 1 operario, con el siguiente horario:

- **De lunes a viernes**, de 8:00 a 10:00 horas.

2.- El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con la periodicidad establecida en el presente pliego; con un número mínimo de 4 horas al mes.

3.- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

Oviedo, 28 de noviembre 2017

La Jefa del Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal



Fdo: Esperanza Calderero Rodríguez